

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****DAGANZO DE ARRIBA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2025, se aprueban las bases que han de regir la convocatoria y el proceso selectivo para la contratación de un auxiliar administrativo en régimen laboral fijo en el Área del Servicio de Atención al Ciudadano, grupo C, subgrupo C2, del Ayuntamiento de Daganzo por el sistema general de acceso libre por concurso-oposición mediante contrato de relevo de personal laboral fijo, y se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”. Las bases están expuestas íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Daganzo ( <https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica> ).

Contra las bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el presidente de la Mancomunidad, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Daganzo de Arriba, a 23 de septiembre de 2025.—El alcalde, Manuel Jurado Marrufo.

(01/15.187/25)

